



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
19/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena



CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A. PARA EL FESTIVAL LA MAR DE MÚSICAS 2026.

Cartagena, en fecha al margen.

REUNIDOS

De una parte, el EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, con C.I.F. P30016001 y domicilio social en Palacio Consistorial, Plaza del Ayuntamiento nº 1 C.P. 30201, representado en este acto por la Excm. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández, DNI 23026534S, que actúa en su calidad de Alcaldesa-Presidenta, facultada en este acto conforme acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 17 junio de 2023.

En adelante "AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA"

Y de otra parte, la sociedad mercantil LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A, con domicilio en Paraje de los Maestros, 30 Media Legua, El Hondon, C.P. 30293 Cartagena, y con C.I.F. [REDACTED], representado en este acto por [REDACTED], con DNI [REDACTED], en su calidad de apoderada, haciendo uso del Poder otorgado a su favor debidamente facultado en virtud de apoderamiento conferido en escritura otorgada en Cartagena, el día 9 de septiembre de 2025, ante el Notario de Murcia, Don Pedro Eugenio Díaz Trenado, con número de protocolo 2.670.

En adelante "LHICARSA"

Reconociéndose las partes la capacidad legal necesaria para firmar este acto, y a tal efecto,

EXPONEN



FIRMADO POR

Excm. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
19/05/2026



FIRMADO POR

LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A.
ENTIDAD
20/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
20/05/2026 9:52



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA
19/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
19/05/2026



FIRMADO POR

LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A.
ENTIDAD
20/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
20/05/2026 9:52

1. Que Cartagena acoge durante el mes de julio uno de los festivales con mayor proyección nacional e internacional de España. Uno de los tres festivales de músicas del mundo más importantes de Europa: La Mar de Músicas. Y es que durante más de 20 días, Cartagena se va a convertir en ese puerto de culturas abierto a un sinfín de música, artes plásticas, fotografía, cine y literatura, que han hecho de La Mar de Músicas una de las citas imprescindibles del verano.
2. Que La Mar de Músicas ha alcanzado ya su XXXI edición con un prestigio más que demostrado. Por un lado, la opinión de la crítica especializada así lo ha reconocido, haciendo un seguimiento generalizado de lo que acontece en Cartagena durante el mes de julio; y por otro, la participación que viene alcanzado a más de 40.000 espectadores en las últimas ediciones, teniendo en cuenta que el Festival va dirigido a un público no mayoritario, siendo además galardonado a lo largo de todos estos años con los siguientes premios: 1º- Diario La Verdad; 2º- Asociación de Hosteleros Locales; 3º- Cante de las Minas; 4º- Premio Diálogo de Culturas 2009; 5º- Mejor Evento Cultural 2016 en la Región de Murcia otorgado por el Observatorio de la Cultura Fundación Contemporánea Nacional; 6º- Asociación Hay un tigre detrás de ti: Mejor Evento Cultural 2016 en la Región de Murcia; 7º- Mejor Festival de Pequeño Formato de España "PREMIOS FEST 2017"; 8º- Premio al Mejor Festival de la Región de Murcia "PREMIOS DE LA MÚSICA DE MURCIA 2017"; 9º- Mejor Evento Cultural 2017 en la Región de Murcia otorgado por el Observatorio de la Cultura Fundación Contemporánea Nacional; 10º- Premios IBERIAN FESTIVAL: Mejor festival de pequeño formato; 11º- Premios FEST 2019 en la categoría "Mayor aportación turística a la Región"; 12º- Premios Ondas Nacional de Música 2019 en la categoría de "Mejor espectáculo, gira o festival" (ex aequo); 13º- Mejor evento cultural de la Región de Murcia 2019 según el Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea; 14º- Premios Iberian Festival 2020: Mejor programación cultural; 15º- Insignia cultural de la Región de Murcia según el Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea 2021; 16º- Mejor programación cultural premios IBERIAN FESTIVAL 2022; 17º - Insignia cultural de la Región de Murcia según el Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea 2024; 18º - Premio Música por La Razón en sus II premios Región de Murcia.



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
19/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
19/05/2026



FIRMADO POR

LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A.
ENTIDAD
20/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
20/05/2026 9:52

3. Que la XXXI edición de La Mar de Músicas que se va a celebrar del 17 al 25 de julio, va a celebrar el especial ECUADOR. En las pasadas ediciones hemos tenido a Cuba, Senegal, Brasil, Malí, el especial "Cartagenas del Mundo", India, Argentina, Turquía, Sudáfrica, México, Francia, Marruecos, Colombia, Italia, el especial "África Nuevos Sonidos", Perú, Noruega, Chile, Suecia, el especial "Sonidos Latinoamericanos", Dinamarca, Portugal, España, República Dominicana, Canadá, el especial "Islas del Mediterráneo" y en la última edición Corea del Sur, como invitados. Desde sus inicios, La Mar de Músicas ha intentado mostrar la idiosincrasia de otras culturas, acercando su música, su cine, su arte, su gastronomía, su literatura, a un público a veces desconocedor de lo que más allá de nuestras fronteras ocurre. La Mar de Músicas rompe esos límites culturales donde lo desconocido se hace conocido y donde las sociedades nos damos la mano.
4. Que con la programación realizada por la organización, se ha intentado conocer la diversidad cultural de Corea del Sur, sobre todo su música. La XXXI edición de La Mar de Músicas va a recoger también un amplio abanico de las otras músicas del mundo, un viaje por el planeta a través de sus sonidos, en esta ciudad bañada por el Mediterráneo con un riquísimo patrimonio arqueológico y natural. Por Cartagena ya han pasado artistas tan importantes como Youssou N'Dour, Salif Keita, Miriam Makeba, Oumou Sangaré, Ali Farka Touré, Rimitti, Khaled, Faudel, Patti Smith, Pablo Milanés, Ismael Lö, Compay Segundo, Marisa Monte, Maria Bethania, Chico Cesar, Djivan Gasparian, Susana Rinaldi, Gilberto Gil, Omara Portuondo, Lila Downs, Yann Tiersen, Benjamín Biolay, Trilok Gurtu, Milton Nascimento, Femi Kuti, Adriana Varela, Jimmy Cliff, Sezen Aksu, Carlinhos Brown, Totó La Momposina, Rubén Blades, Eliades Ochoa, Toquinho, etc.
5. Que el Festival tiene como sede principal el "Auditorio Paco Martín del Parque Torres", un escenario ubicado sobre una colina desde la que se divisa el puerto y los impresionantes restos arqueológicos del Teatro Romano: una atalaya privilegiada a orillas del Mediterráneo. El "Castillo Árabe", hoy en día desdibujado por el paso de los siglos, es el lugar donde la música más actual tiene su espacio. La "Plaza del Ayuntamiento" sirve para ofrecer conciertos abiertos frente al impresionante Palacio Consistorial y al lado del puerto. El "Patio del antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería (C.I.M)", hoy sede de la Facultad de Ciencias de la Empresa perteneciente a



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
19/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena



la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), en torno al cual gira toda la planta del edificio. Y no podemos olvidar los escenarios ubicados en la Plaza del CIM de Cartagena y en Plaza Mayor, junto al Mar Mediterráneo, completando el conjunto de escenarios que el Festival va a ofrecer en esta edición.

6. Que, en virtud de todo lo anterior, ambas Partes acuerdan suscribir el presente Convenio y

MANIFIESTAN

I.- Que el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA tiene entre sus fines los siguientes:

- a) La promoción, fomento y coordinación de actividades culturales para contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población del municipio de Cartagena.
- b) Facilitar el acceso a todo tipo de manifestaciones culturales al máximo número posible de ciudadanos de la localidad.
- c) Establecer y suscribir convenios.
- d) Que el Ayuntamiento de Cartagena, a través de su Concejalía del Área de Alcaldía, Turismo y Cultura, coordina los trabajos necesarios para la organización de la XXXI edición del **FESTIVAL LA MAR DE MÚSICAS DE CARTAGENA**, que tiene lugar cada año en el referenciado municipio. Este año se celebrará durante los días 17 a 25 de julio.
- e) Que el Festival Internacional La Mar de Músicas es uno de los eventos artísticos más importantes que se celebran en Cartagena, llegando a todos los rincones del planeta debido a su espíritu global y solidario que cada año comparte con un país invitado.

II.- Que LHCARSA tiene como finalidad, según su escritura de apoderamiento:

- a) La actividad mercantil en el ámbito de los servicios de saneamiento, limpieza y mantenimiento; diseño, desarrollo, mantenimiento y explotación de plantas e instalaciones de tratamiento, depuración, recuperación y eliminación de residuos.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
19/05/2026



FIRMADO POR

LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A.
ENTIDAD
20/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
20/05/2026 9:52



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
19/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena



- b) Que LHICARSA, coopera en la promoción del Festival La Mar de Músicas de Cartagena desde sus inicios, en el año 1995, contribuyendo así a que la ciudad de Cartagena sea un referente mundial de la música, las letras, la cultura y el cine.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
19/05/2026

III.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto, las dos partes han acordado celebrar un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Las partes formalizan el presente convenio sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general tiene por objeto la participación de la empresa LHICARSA en la financiación del FESTIVAL LA MAR DE MÚSICAS DE CARTAGENA a los efectos de posibilitar económicamente la organización, financiación y promoción del FESTIVAL LA MAR DE MÚSICAS DE CARTAGENA.

A fin de alcanzar dicho objeto, LHICARSA asume el compromiso de efectuar la aportación económica que se indica en la cláusula cuarta.

Por su parte, el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, a través de su Concejalía de Cultura, se compromete a difundir la participación de LHICARSA en la actividad descrita en el párrafo primero de la presente cláusula, en los términos que quedan indicados en la cláusula quinta.

SEGUNDA.- NATURALEZA.

Ambas partes declaran que el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal en las Entidades sin Fines



FIRMADO POR

LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A.
ENTIDAD
20/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
20/05/2026 9:52



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
19/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena



Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario recogidos en el artículo 24 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

A todos los efectos, la difusión de la participación de LHICARSA en la actividad objeto del presente Convenio no constituirá una prestación de servicios.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONVENIO Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

El presente convenio tendrá un periodo de vigencia desde la fecha de su firma hasta el final del FESTIVAL INTERNACIONAL LA MAR DE MÚSICAS 2026 –EL FESTIVAL LA MAR DE MÚSICAS DE CARTAGENA, se realizará en su EDICIÓN XXXI, en el mes de julio de 2026, desde el 17 hasta el 25– y, en cualquier caso, hasta el cumplimiento de los compromisos que cada una de las partes asume con la suscripción del mismo.

No obstante su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.

CUARTA.- APORTACIÓN ECONÓMICA y FORMA DE PAGO.

LHICARSA, con las finalidades expresadas en las cláusulas anteriores y manteniéndose las condiciones bajo las que suscribe el presente convenio, realizará una aportación económica al Ayuntamiento de Cartagena en la cantidad máxima de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**.

En cuanto a la forma de pago, LHICARSA se hará cargo de las facturas que le sean asignadas por la corporación hasta un total de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**. Con carácter previo al pago de dichas facturas, se facilitarán a LHICARSA un listado de proveedores con los datos y servicios prestados por cada uno de ellos, y el importe detallado de las facturas para ser abonadas por el colaborador, acordando con la organización la forma de presentación de las facturas.

La Justificación de la cantidad **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**, se realizará mediante facturas justificativas del gasto, ante la Sociedad Mercantil y previo informe de remisión de la Concejalía de Cultura.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
19/05/2026



FIRMADO POR

LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A.
ENTIDAD
20/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
20/05/2026 9:52



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA
19/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena



QUINTA.- DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL COLABORADOR.

En virtud del presente convenio el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, a través de su Concejalía de Cultura, se compromete a difundir la participación de LHICARSA en la actividad descrita en la cláusula primera, a título de colaborador, en todos aquellos soportes y formatos que se utilicen o generen y especialmente:

1. Incorporación del logotipo de la mercantil LHICARSA en todos los folletos o programas de mano del Festival, así como en los mupis, cartelería y cualquier otro soporte publicitario donde se difunda el festival.
2. Presencia del logotipo de la mercantil LHICARSA en todos los anuncios de programación que se publiquen en la prensa regional.

A la finalización del Festival, entregará un dossier resumen a LHICARSA, con toda la información relevante y soportes publicitarios en los que aparezca la misma.

SEXTA.- SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Las partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y evaluación del proyecto del presente Convenio. Estará integrado al menos por dos miembros de cada una de las partes, siempre en régimen de paridad, y se reunirán como mínimo antes de la puesta en marcha del proyecto y siempre que lo solicite alguna de las partes.

SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y EXTINCIÓN.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la facultad de interpretar este Convenio, en cuanto a lo no previsto en el mismo o en lo que pudiera ser susceptible de interpretación, así como aprobar su rescisión, de acuerdo con las siguientes causas:

- Por acuerdo expreso de las partes.
- Por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones.
- La suscripción de un nuevo convenio que lo sustituya.
- Cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.
- Por expiración del plazo de vigencia.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
19/05/2026



FIRMADO POR

LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A.
ENTIDAD
20/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
20/05/2026 9:52



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA
19/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena



Asimismo, podrá ser resuelto por decisión motivada de una ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos con TRES DÍAS HÁBILES de antelación a la fecha prevista de inicio del FESTIVAL.

OCTAVA.- OTROS COLABORADORES.

LHICARSA es concedora de que en el Festival Internacional La Mar de Músicas va a compartir las colaboraciones junto a otras empresas en el ámbito de las aportaciones económicas.

NOVENA.- TRIBUTOS

En la ejecución del presente convenio, cada parte soportará los tributos que se puedan devengar y sean de su cargo según la Ley.

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente convenio y que no hayan podido ser dirimidas por los responsables técnicos de Cultura, se resolverán por la vía contencioso administrativo de Cartagena, en la manera regulada en la ley de la citada jurisdicción.

UNDÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

1. Los datos personales incluidos en este Convenio (datos de los intervinientes) serán tratados por la otra parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
19/05/2026



FIRMADO POR

LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A.
ENTIDAD
20/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
20/05/2026 9:52



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA
19/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
19/05/2026



FIRMADO POR

LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A.
ENTIDAD
20/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
20/05/2026 9:52

- Los respectivos Responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:
 - Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de seguridad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA: en cualquiera de los e-mails siguientes: lopd@ayto-cartagena.es / dpd@ayto-cartagena.es; o en la dirección postal: c/ San Miguel, nº 8, 1ª planta, dcha. 30201, Cartagena.
 - Datos del delegado de protección de datos de LHICARSA: Eva Egido Delgado; email: protecciondedatosMA@fcc.es; dirección postal: Avenida Camino de Santiago, nº 40 – 28050 Madrid
- Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.
- En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.
- Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.
- Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
19/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
19/05/2026

2. Queda expresamente convenido que todos los datos o información que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA comunique a LHICARSA en relación con el proyecto o programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a LHICARSA de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable LHICARSA, durante el desarrollo del presente Convenio. En el supuesto de que, durante la vigencia del presente Convenio, tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable LHICARSA, deberá comunicarlo inmediatamente a la misma, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

3. El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a LHICARSA de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



FIRMADO POR

LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A.
ENTIDAD
20/05/2026

Por EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Noelia M^a Arroyo Hernández

Por LHICARSA SA

**LIMPIEZA E HIGIENE
DE CARTAGENA, S.A.**

Doy fe,

La Directora de la Oficina de Gobierno Municipal

D^a. Encarnación Valverde Solano



SELLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
20/05/2026 9:52

Página 10 de 10

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2924) CONVENIO LHICARSA LMM 2026 - SEFYCU 4248914

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10